



COMUNICACIÓN SOCIAL

Comunicado: 1482

Xalapa, Ver., 12 de Julio de 2018

Buscan regular candidaturas que represente un conflicto de intereses

 Reformaría diversas disposiciones de la Constitución, para establecer los requisitos para quienes aspiren a los cargos de ediles o gobernador.

El diputado independiente, de la LXIV Legislatura de Veracruz, Sergio Rodríguez Cortés, presentó la iniciativa de Decreto que reformaría diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado para establecer los requisitos para quienes aspiren a los cargos, tanto para ediles o gobernador, con el propósito de prohibir las candidaturas cuyos cargos a suceder estén ocupados por un familiar.

En la décima sesión ordinaria, el diputado Rodríguez Cortés plantea incluir en la Constitución la disposición relativa a que el candidato a los cargos antes citados, no deberá tener parentesco, por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado, con el edil o con el gobernador en funciones.

Dijo que estados como Oaxaca y Chiapas ya han legislador al respecto y tocaría el turno a Veracruz, para evitar que se sigan presentando estos casos contrarios al camino democrático que México ha tomado.

"No nos oponemos a que un ciudadano proveniente de una familia de políticos compita electoralmente, pero sí cuando tiene una ventaja evidente, un conflicto de interés, al tener a un familiar cercano en el poder" citó el legislador.

Enfatizó que es tiempo de que, al amparo de la corriente democrática que impulsa al país, se empiecen a hacer cambios sustantivos, para que no vuelvan a presentarse candidatos, que en los hechos son apoyados desde la esfera del poder para mantener el control político de un municipio, entidad federativa o del país.

En la sesión, el diputado Sergio Rodríguez también presentó la iniciativa ante el Congreso de la Unión que pretende modificar la fracción II del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para señalar que en ningún caso un ciudadano podrá registrarse como candidato si tiene una relación de parentesco, por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado, a suceder al Presidente de la República, Gobernador o Presidente Municipal.





Síganos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/